



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4218//2202-4253

Fax (506) 2253-1549

Correspondencia.presidencia@imas.go.cr

Apartado postal 6213-1000

Página 1 de 1

17 de enero de 2022

IMAS-PE-0036-2022

Señor

Edel Reales Noboa

Director

Departamento de Secretaría del Directorio

ASUNTO: Respuesta al oficio AL-DSDI-OFI-0109-2021, proyecto 22336.

Estimado señor:

Reciban un cordial saludo. Con relación a su oficio AL-DSDI-OFI-0109-2021, en el que se consulta texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO", me permito indicarle lo siguiente:

Al nuevo texto sometido a consulta, solo se le observan variaciones respecto a la Caja Costarricense del Seguro social, Municipalidades, Poder Judicial, Tribunal Supremo de Elecciones, Asamblea Legislativa y Universidades.

Por lo anterior, esta representación no tiene consideraciones distintas a las expresadas mediante los oficios IMAS-PE-1333 -2020 e IMAS-PE-0582-2021.

Atentamente,



Juan Luis Bermúdez Madriz

MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL

PRESIDENTE EJECUTIVO IMAS

C: Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html